INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción , capital de la República del Paraguay , a los 12 días del mes de diciembre del año 2018, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Concurso de Ofertas N°02/2018 para la "Adquisición de Adquisición de vehículos para la Secretaría Nacional de Inteligencia" - ID 352.801 y presentan el Informe Final resultante Evaluación de Ofertas elaborado en base a lo establecido en la ley 2051 de Contrataciones Públicas , el Decreto n° 5174 "Por el cual se modifican algunos artículos del decreto 21.909/2003.

Fueron designados para el efecto según Resolución de la Secretaría Nacional de Inteligencia Nº 38/2018 de fecha 25 de octubre del 2018 los siguientes miembros para integrar el Comité de Evaluación de Ofertas de la "Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2018 para el "Adquisición de Vehículos para la Secretaría Nacional de inteligencia" - ID N°352.801", conforme el siguiente detalle:

1. ***Rubén Darío Riquelme,*** *Director de Asuntos Jurídicos.*
2. ***Alberto Martin Navarro,*** *Director Gral. de Administración y Finanzas.*
3. ***Félix Gustavo Escobar,*** *Director de Finanzas.*
4. ***José María Santander,*** *Director Gral. De Recursos Humanos.*

II. ANTECEDENTES

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/2018 para el llamado "Adquisición de Vehículos para la Secretaría Nacional de Inteligencia", Nota EEN Nº 256/2018 de fecha 19 de noviembre de 2018 de autorización para adquirir vehículo para uso de la Secretaría Nacional de Inteligencia, la Adenda Nº 1, y Acta de Apertura de fecha 03 de diciembre del 2018.

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado afecta al Rubro 530 del Programa N° 01, que cuenta con Reserva Presupuestaria con un monto de Gs. 252.000.000.

IV. APERTURA DE SOBRES DE OFERTA

Según Acta de Apertura del LCO de fecha 10 de diciembre de 2018 "Adquisición de Vehículos para la Secretaría Nacional de Inteligencia" ID 352.801 en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 13:30, en el domicilio de la Secretaría Nacional de Inteligencia en la Calle Molas López Nº 542, se realiza la apertura de sobres de los siguientes Proveedores Participantes:

1) CENSU S.A.

Lic. Martin Navarro Vergara
Director General de Adm. y Fin.
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. José Santander Gómez
Director General de RR.HH.
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Gustavo Escobar Portillo
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Rubén Riquelme Ramírez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

2) GARDEN AUTOMOTORES S.A.

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y a la cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres, cuya oferta se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO EN GS.
1) CENSU S.A	239.000.000.-
2) GARDEN AUTOMOTORES S.A.	251.000.000.-

V. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Empresa	Formulario de Oferta	Documentos que acrediten representación legal del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc"w" y Art 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N°330/07)
CENSU S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARDEN AUTOMOTORES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VI. INFORME JURÍDICO

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por las firmas oferentes, en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2018 para La "Adquisición de Vehículos para la Secretaría Nacional de Inteligencia" - ID N°352.801. Verificada cuantitativa y cualitativamente las documentaciones presentadas por los oferentes en el Acto de Apertura de Sobres y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

Verificadas las documentaciones legales de caratacter sustanciales de las firmas **CENSU S.A y GARDEN AUTOMOTORES S.A**. tenemos que las mismas se ajustan a los requisitos sustanciales de la Ley Nº 2051/2003, su Decreto Reglamentario y su Pliego de Bases y Condiciones del LCO Nº 02/2018

Se ha remitido el informe correspondiente del Sistema Nacional Integrado de Recursos Humanos (SINARH), en el que no visualizandose los vinculos con ningun organismo o Entidad del Estado hasta la fecha, se concluye que el oferente no se encuentra incluido en las prohibiciones establecidas en el articulo 40 de la Ley Nº 2051/03.

CENSU S.A :

1. Carlos R. Merlo H.
2. Guido Michelagnoli
3. Miguel María Michelagnoli

GARDEN AUTOMOTORES S.A.

1. Didier Nufro Arias Quiñonez

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FIN. · SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Lic. Martín Navarro Vergara
Director General de Adm. y Fin.
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Rubén Riquelme Ramírez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. José Santander Ocampos
Director General de RR.HH.
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Gustavo Escobar Portillo
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia

2. Lizzie Silvana Arias Quiñonez
3. Nufro Arias Giret
4. Gabriele Fabiana Arias Quiñonez
5. María Magdalena Quiñonez de Arias

Al respecto expresa el Art. 40 de la Ley 2051/03, Inc. a) "... ***los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses***"

En conclusión, y de conformidad a las disposiciones legales citadas precedentemente y en su estricto cumplimiento, esta Comisión Evaluadora, sostiene válidamente que no se hallan comprendidos en las inhabilidades del artículo 40. De la ley 2051/03.

VII. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se ha insertado los números de RUC de las empresas **CENSU S.A**. y **GARDEN AUTOMOTORES S.A** en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

VIII. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

- **VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:**
  Se ha verificado los precios presentados por los oferentes y se pudo corroborar que ambos precios no superan la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) encima del precio referencial.

- **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA · DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FIN.

Lic. Martín Navarro Vergara
Director General de Adm. y Fin.
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. José Santander Ocampos
Director General de RR.HH.
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Rubén Riquelme Ramírez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Gustavo Escobar Portillo
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia

Se deja constancia que los oferentes no ha presentado Certificado de Origen Nacional por lo que no se aplica el Margen de Preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1. CENSU S.A	239.000.000.-
2. GARDEN AUTOMOTORES S.A.	251.000.000.-

Según se desprende del cuadro observado más arriba, que la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma CENSU S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

IX. PEDIDO DE DOCUMENTACIONES

Se solicito al Oferente, **CENSU S.A.**los siguientes documentos:

1. Copia de contratos ejecutados y/o facturas emitidas por la venta de vehículos similares a los ofertados en el año 2017, y certificados de recepción expresando conformidad del cliente de los años 2015, 2016 y 2017.
2. Demostrar que la marca ofertada es vendida en el mercado nacional desde, al menos, tres años (desde 2015), a través de un contrato o factura de venta.
3. *Declaración jurada* a través de la que garantiza contar con talleres especializados para la reparación y/o mantenimiento de la marca del vehículo ofertado con certificación de fábrica o del representante de la marca.
4. *Declaración jurada* a través de la que confirma disponer de repuestos originales para la reparación y/o mantenimiento del vehículo ofertado, garantizando su provisión en caso de ser requerida.

El Oferente **CENSU S.A.**, respondió en fecha 12/12/2018, las siguientes Informaciones:

1. Copia de facturas emitidas por la venta de vehículos similares a los ofertados en el año 2017, y certificados de recepción expresando conformidad del cliente de los años 2015, 2016 y 2017.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA · DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FIN.

Lic. Martín Navarro Vergara
Director General de Adm. y Fin.
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. José Santander Ocampos
Director General de RR.HH.
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Rubén Riquelme Ramírez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Gustavo Escobar Portillo
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia

2. Copia de factura emitida en el año 2014 donde se demuestra que la marca ofertada es vendida en el mercado nacional desde ese año, cumpliendo con los tres años requeridos.
3. *Declaración jurada* a través de la que garantiza contar con talleres especializados para la reparación y/o mantenimiento de la marca del vehículo ofertado con certificación de fábrica o del representante de la marca (con listado de Talleres Oficiales y autorizados para servicios de mantenimiento del vehículo ofertado).
4. *Declaración jurada* a través de la que confirma disponer de repuestos originales para la reparación y/o mantenimiento del vehículo ofertado, garantizando su provisión en caso de ser requerida.

X. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

CAMIONETA CERRADA TIPO SUV, para 5 pasajeros/as sentados/as.		**CENSU S.A.**
	Tipo Diesel. Combustible Diesel	CUMPLE
	Potencia 175/4.000 rpm., como mínimo	CUMPLE
	Cilindrada de 1.900c.c, como mínimo	CUMPLE
	Caja: automática de 5 velocidades mínimo y retroceso	CUMPLE
	Tracción 4x2	CUMPLE
	Dirección: Electro o hidráulica Asistida.	CUMPLE
	Frenos: A disco en las cuatro ruedas (no excluyente).	CUMPLE
	Sistema de Seguridad: Alarma antirrobo, cierre y apertura de puertas a distancia	CUMPLE
	Año de fabricación del vehículo: Año 2018	CUMPLE
• *Características Físicas y Capacidades:*		
	Longitud total: 4,40 mts aprox. – como mínimo	CUMPLE
	Ancho total: 1,80 mts aprox. – como mínimo	CUMPLE
	Altura total: 1,60 mts aprox. – como mínimo	CUMPLE

Lic. Martín Navarro Vergara
Director General de Adm. y Fin.
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Juan Santander Ocampos
Director General de RR.HH.
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Rubén Rinvelme Ramirez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Gustavo Escobar Portillo
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia

	Capacidad de carga: 900 kg – como mínimo	CUMPLE
	Capacidad: 5 pasajeros/as. – como mínimo	CUMPLE
• *Características Constructivas:*		
	Cabina: Camioneta cerrada tipo SUV, metálica con amplio espacio interior para 5 pasajeros con su equipamiento de seguridad correspondiente.	CUMPLE
	Puertas: 5 (cinco): 2 (dos) puertas laterales (conductor y acompañante) 2 (dos) puertas laterales (pasajeros), y una puerta trasera.	CUMPLE
	Asientos: reclinables con posicionamientos múltiples eléctricos, con sus respectivas apoya cabezas.	CUMPLE
	Cinturones de seguridad: Delanteros y traseros.	CUMPLE
	Pintura: La pintura del vehículo quedara a elección de la Convocante. El Contratista adjudicado deberá imprimir el logotipo que le será provisto.	CUMPLE
	Aire Acondicionado: Delantero y trasero, calefacción, original de fábrica.	CUMPLE
	Neumáticos: 225/55R 18. – como mínimo	CUMPLE
Herramientas		
	Para cambio de ruedas.	CUMPLE
	Caja de herramientas: Gato de acción hidráulica y llave de ruedas, rueda de auxilio.	CUMPLE
Accesorios		
	Dos espejos retrovisores externos de mando eléctrico retractiles	CUMPLE
	Señalizador de viraje en el retrovisor	CUMPLE
	Un espejo retrovisor	CUMPLE
	Levanta vidrio de mando eléctrico en todas las ventanas	CUMPLE
	Bloqueo Central de puertas a distancia.	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FIN. · SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Lic. Martín Navarro Vergara
Director General de Adm. y Fin.
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. José Bernardo Ocampos
Director General de RR.HH.
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Rubén Riquelme Ramírez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Gustavo Escobar Portillo
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia

	Air Bag Conductor, acompañantes y pasajeros, 6 mínimo. (No excluyente)	**Piloto y copiloto**
	Una llanta con neumático de repuesto.	CUMPLE
	Extintor contra incendio.	CUMPLE
	Baliza.	CUMPLE
	Equipo de Radio AM/FM y CD/MP3/USB, mínimo.	CUMPLE
	Alfombras de goma delanteras y traseras.	CUMPLE
	Manual de Propietario de manejos y servicios	CUMPLE
	Volante ajustable	CUMPLE
	Control de radio en el volante	CUMPLE
	Cámara de retroceso	CUMPLE
• *El tablero de instrumento contara con:*		
	Velocímetro en Kilómetros/hora.	CUMPLE
	Encendido automático de luces en el tablero.	CUMPLE
	Totalizador de Kilometraje.	CUMPLE
	Indicador de carga del alternador.	CUMPLE
	Indicador de nivel de depósito de combustible	CUMPLE
	Indicador de presión de lubricación del motor.	CUMPLE
	Indicador de nivel de temperatura del motor.	CUMPLE
	Reloj indicador en horas y minutos.	CUMPLE
• *Luces:*		
	Alta y baja halógena	CUMPLE
	Intermitente de estacionamiento.	CUMPLE
	Señalización de cambio de dirección	CUMPLE

Lic. Martín Navarro Vergara
Director General de Adm. y Fin.
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. José Santander Ocampos
Director General de RR.HH.
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Rubén Riquelme Ramírez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Gustavo Escobar Portillo
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia

	(delantera y trasera)	
	De freno.	CUMPLE
	De estacionamiento.	CUMPLE
	De chapa.	CUMPLE
	De marcha atrás con advertencia de retroceso.	CUMPLE
• *Documentos:*		
	Cobertura de gastos de provisión de chapa y transferencia (libres de todo gasto, a nombre de la con inscripción en el Registro Nacional del Automotor)	CUMPLE
	Cobertura de Seguro:	CUMPLE
	Perdida totales o parciales a consecuencia de accidentes, incendio 100 %	CUMPLE
	Pérdida total en caso de robo 100 %	CUMPLE
	Robo parcial hasta Gs. 5.000.000 (solamente para faros, espejos, busca huellas y tasas. Para y/o equipos de música hasta Gs. 1.000.000 en un solo evento)	CUMPLE
	Daño por tumulto popular y daños por granizada 100 %.	CUMPLE
	Robo parcial al amparo de robo total hasta 10 % del capital asegurado.	CUMPLE
	Daños materiales al amparo de robo total hasta el 10 % del capital asegurado.	CUMPLE
	Responsabilidad Civil emergente del uso del vehículo asegurado:	CUMPLE
	Lesiones corporales o muerte de 2 o más personas Gs. 80.000.000	CUMPLE
	Lesiones corporales o muerte a una persona Gs. 40.000.000	CUMPLE
	Daños a las cosas de terceros Gs. 33.000.000	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FIN. · SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Lic. Martín Navarro Vergara
Director General de Adm. y Fin.
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. José Santander Ocampos
Director General de RR.HH.
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abog. Rubén Riquelme Ramírez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Gustavo Escobar Portillo
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia

	Cobertura para ocupantes del vehículo (Se entiende que el conductor forma parte del Ítem ocupante)	CUMPLE
	Muerte o invalidez en conjunto Gs. 150.000.000	CUMPLE
	Muerte o invalidez por cada ocupante Gs. 30.000.000	CUMPLE
	Gastos Médicos en conjunto Gs. 40.000.000	CUMPLE
	Gastos Médicos por cada ocupante Gs. 10.000.000	CUMPLE
	El oferente adjudicado deberá entregar, junto con el vehículo una Póliza de Seguro contra todo riesgo, de los ocupantes y de terceros por el plazo de un año.	CUMPLE
• *Servicios Adicionales:*		
	Grúa en todo el territorio Nacional por el plazo de un año.	CUMPLE
	Garantía mínima de 3 (tres) años o 35.000 Km (cien mil). Con certificación ante Escribano Publico, a partir de la recepción del vehículo.	CUMPLE
• *Mantenimiento:*		
	Incluido, sin costo para la convocante durante los primeros 35.000 km (cien mil), insumos y repuestos inherentes al mantenimiento durante el citado kilometraje o periodo de tiempo	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FIN. · SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Lic. Martín Navarro Vergara
Director General de Adm. y Fin.
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. José Santander Ocampos
Director General de RR.HH.
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abog. Rubén Riquelme Ramírez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Gustavo Escobar Portillo
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia

XI. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FORMAL:

DOCUMENTOS LEGALES	CENSU S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE S/ SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE S/ SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE

Lic. Martín Navarro Vergara
Director General de Adm. y Fin.
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. José Santander Ocampos
Director General de RR.HH.
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Rubén Riquelme Ramirez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Gustavo Escobar Portillo
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
	CENSU S.A.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMO DECLARACIÓN JURADA.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copia de Contratos ejecutados y/o facturas emitidas por la venta de vehículos similares a los ofertados en los años 2015, 2016 y 2017, equivalente a, al menos, el 50% de la oferta presentada, con certificado de recepción expresando la conformidad del cliente.	CUMPLE falta 2017
Demostrar experiencia en venta de vehículos desde, al menos, al año 2015.	CUMPLE
Demostrar que la marca ofertada es vendida en el mercado nacional desde, al menos, tres años (desde 2015), a través de un contrato o factura de venta.	CUMPLE
Declaración jurada a través de la que garantiza contar con talleres especializados para la reparación y/o mantenimiento de la marca del vehículo ofertado con certificación de fábrica o del representante de la marca.	CUMPLE
Declaración jurada a través de la que confirma disponer de repuestos originales para la reparación y/o mantenimiento del vehículo ofertado, garantizando su provisión en caso de ser requerida.	CUMPLE

XII. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Empresa CENSU S.A.

Ratios de Liquidez . No debera ser menor a 1 en un promedio de los tres años

Años	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Total
2015	138.955.364.039	110.985.064.231	**1,25**
2016	147.135.085.362	133.511.248.572	**1,10**
2017	170.046.443.362	139.580.716.393	**1,22**
	Promedio 3 años		**1,19**
	Condición		**CUMPLE**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FIN. · SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Lic. Martín Navarro Vergara
Director General de Adm. y Fin.
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. José Santander Ocampos
Director General de RR.HH.
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Rubén Riquelme Ramírez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Gustavo Escobar Portillo
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia

Endeudamiento. No debe ser a mayor a 0,80 en un promedio de los tres años

Años	Pasivo Total	Activo Total	Total
2015	169.175.631.201	241.248.923.459	**0,70**
2016	173.610.736.120	248.895.313.358	**0,70**
2017	202.926.043.762	295.871.630.607	**0,69**
	Promedio 3 años		**0,69**
	Condición		**CUMPLE**

Rentabilidad del Capital. No debera ser negativo en un promedio de los tres años

Años	Utilidad	Capital	Total
2015	10.475.776.875	35.000.000.000	**0,30**
2016	3.652.235.104	35.000.000.000	**0,10**
2017	17.341.069.740	35.000.000.000	**0,50**
	Promedio 3 años		**0,30**
	Condición		**CUMPLE**

XIII. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

No se han realizado observaciones en el Acto de Apertura.

XIV. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Adjudicar por el **TOTAL** al oferente **CENSU S.A.**, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

Rubén Darío Riquelme
Director de Asuntos Jurídico

Alberto Martin Navarro
Director Gral. de AF

Félix Gustavo Escobar
Director de Finanzas

José María Santander
Director Gral. Recursos Humanos

REPUBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FIN. · SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA